(3)

REPUBLICA DEL PERU

Resolución Jefatural No. 303-2005-AGN/J

Lima, 23 SET. 2005

VISTO, el Informe N° 071 -2005-AGN/DNDAAI, de fecha 21 de setiembre del 2005, en el cual se solicita la modificación de Oficio de la Resolución Jefatural N° 279-2005-AGN/J de fecha 13 de setiembre del 2005, que autoriza la eliminación de documentos innecesarios de la Empresa Nacional de Puertos;

CONSIDERANDO:

Que, en la parte introductoria de la mencionada resolución, se ha consignado como fecha de la Carta Nº 515-2005-ENAPU S.A./GG, el día de 18 de noviembre del 2005 y como remitente Sr. Luis Enrique Navarro, debiendo decir: 24 de junio del 2005 y Sr. Jorge Manchego Rendón, respectivamente;

De conformidad con lo dispuesto por el Articulo 201ª de la Ley 27444, el DL. N° 19414, la Ley N° 25323, los Decretos Supremos N° 022-75-ED y N° 008-92-JUS, y la Resolución Ministerial N° 197-93-JUS;

Con la opinión favorable de la Dirección Nacional de Desarrollo Archivístico y Archivo Intermedio;

Con los visados de las Direcciones Nacionales de Archivo Histórico, Desarrollo Archivístico y Archivo Intermedio y de la Oficina General de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

ARTICULO UNICO.- Modificar la referida resolución en la parte introductoria de la siguiente manera: **consignar como fecha de la Carta Nº 515-2005-ENAPU S.A./GG el día 24 de junio de 2005 y como remitente Sr. Jorge Manchego Rendón**; en sustitución de los indicados en la misma, quedando subsistente en los demás que contiene.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Mg. JOSE LUIS ABANTO ARRELUCEA
Jefe (e)
Archivo General de la Nación